



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER JUDICIAL

Dependencia	PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
Sección	CONSEJO DE LA JUDICATURA.
Número	CIRCULAR 15/2023.
Asunto	SE COMUNICA ACUERDO.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 12 de abril de 2023.

CIRCULAR 15/2023

ADMINISTRADORES Y ENCARGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, JUEZAS Y JUECES DE CONTROL, ENJUICIAMIENTO Y DE EJECUCIÓN PENAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE ESTA FECHA, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"Se tiene por hecha la propuesta que plantea el Presidente del Consejo de la Judicatura Estatal, relativa a requerir a los Administradores y Encargados de la Administración de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio, para que de manera mensual informen a la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto al trámite de procedimientos relacionados con delitos de feminicidio, homicidio en razón de parentesco y aborto en los que se vean involucradas mujeres; y se requiera a los jueces remitan información a la indicada comisión en relación a los asuntos en que hayan juzgado con perspectiva de género.

PODER JUDICIAL GUERRERO

Atentos a su contenido, y en apoyo a las funciones que desarrolla la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en materia de Alertas de Violencia de Género por Agravio Comparado y Feminicidio, con fundamento en los artículos 76 y 79, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este órgano colegiado, como titular de la función de administración del Poder Judicial del Estado, y por ende, coadyuvante de los órganos jurisdiccionales locales en la prestación del servicio de administración de justicia que se brinda a la sociedad, aprueba la propuesta de antecedentes, y por tanto, se determina requerir a los Administradores y Encargados de la Administración de los Tribunales del Sistema Penal Acusatorio, para que de manera mensual informen a dicha comisión de magistrados, sobre los procedimientos radicados en sus respectivos juzgados, relacionados con la comisión de delitos de feminicidio, homicidio en razón de parentesco y aborto en los que se vean involucradas mujeres; requiriéndose a los jueces remitan información a la indicada comisión, en relación a los asuntos en que hayan juzgado con perspectiva de género. Cúmplase"

Lo que comunico a ustedes para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE GUERRERO

MTRO. CELSO UBALDO DE LA SANCHA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CHILPANCINGO, GRO.